



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 500 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 JUN 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIX de Consejo Universitario, de fecha 26 de junio de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 051-2023-Untrm-VRAC/FECICO/EPCCCC, de fecha 31 de mayo de 2023, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, remite al Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, el acta con la propuesta para el contrato docente para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;

Que mediante Oficio N° 503-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, el expediente para contratación del docente M.Sc. Erick Rogert Aquino Montoro, para laborar en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 052-2023-Untrm-VRAC/FECICO/EPCCCC, de fecha 05 de junio de 2023, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, solicita al Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, se realice el contrato docente por servicios del Lic. Luis Antonio Díaz Alva como jefe de práctica, para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; asimismo, se tramite el ajuste de asignación de horas teóricas a la docente Mg. Carol Margarita Timoteo Placido;

Que mediante Oficio N° 513-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 08 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, el expediente para contratación de docentes y ajuste de asignación de horas teóricas de cursos a docente contratada, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 0593-2023-UNTRM-VRAC, y Oficio N° 0594-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestales para atender el contrato de docentes por servicios de la Mg. Carol Margarita Timoteo Placido y del M.Sc. Erick Rogert Aquino Montoro, y como jefe de práctica del Lic. Luis Antonio Díaz Alva, para dictar cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 500 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 02874-2023-UNTRM-R/DGA, y Oficio N° 02875-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de junio de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario respecto a las precitadas solicitudes de contrato de docentes por servicios para la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;



Que con Oficio N° 1093-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la certificación de crédito presupuestario con la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que mediante Oficio N° 2984-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de junio de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestal por el importe de S/ 13,872.00 (Trece mil ochocientos setenta y dos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes y de jefe de práctica por servicios de dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I, con la *conformidad* respectiva para la emisión del acto resolutivo;



Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0645-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes y de jefe de práctica por servicios de dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de junio de 2023, acordó autorizar la contratación de personal docente y de jefe de práctica de pregrado por servicios de dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 03 de abril al 28 de julio de 2023;

Que mediante Resolución Rectoral N° 204-2023-UNTRM/R, de fecha 26 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado a la Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 27 al 30 de junio de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 500 -2023-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 03 de abril al 28 de julio de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	CAROL MARGARITA TIMOTEO PLACIDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02988	001913	3,570.00
02	ERICK ROBERT AQUINO MONTORO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02991	001915	7,650.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la contratación de jefe de práctica de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 03 de abril al 28 de julio de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	LUIS ANTONIO DIAZ ALVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02987	001912	2,652.00

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General